

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	1 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-20566
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADOS IDIGER 2024ER8157-2024ER8861-2024ER8973-2024ER9140

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: REINALDO PUENTES VASQUEZ				SOLICITANTE: CONCEPCION GARZON ESCOBAR
CAT	22	MOVIL:	Cont	
FECHA:	03/05/2024	HORA:	13:00	VIGENCIA: Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	CL 99A 68 B 74	COORDENADAS AREA INSPECCIONADA	74°04'23" W 4°41'27" N		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Julio Flórez	ÁREA DIRECTA AFECTADA:	147m2		
UPZ:	25- La Floresta	POBLACIÓN ATENDIDA:	6		
LOCALIDAD:	11-Suba	FAMILIAS	1	ADULTOS	6
CHIP:	AAA0058RTEP	PREDIOS EVALUADOS	1		
AREA INSPECCIONADA:	180m ²	DOCUMENTO REMISORIO	CR-52165		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	2 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Según verificación realizada, la nomenclatura suministrada para la atención de los Radicados IDIGER 2024ER8157 2024ER8861 2024ER8973 2024ER9140 no corresponde al predio CL 99 68 B 74 solicitado para verificación técnica, razón por la cual se consulta la base cartográfica de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital UAECDD y se pudo establecer que el predio evaluado se encuentra en la dirección CL 99A 68 B 74.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en el predio evaluado en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de sollicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba, el cual no se encuentra incluido en el programa de legalización y/o regularización de barrios de la Secretaría Distrital de Planeación SDP.

De acuerdo con el mapa de amenaza por movimiento en masa a escala 1:5000, elaborado por el IDIGER, el predio evaluado presenta categorización amenaza baja por movimiento en Masa.

Adicionalmente, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgo y Cambio Climático (SIRE), con relación a los antecedentes del predio, y sectores aledaños se encontró que el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales; por lo cual se informa que para dicho predio no se han registrado eventos de emergencia.

7. LOCALIZACIÓN

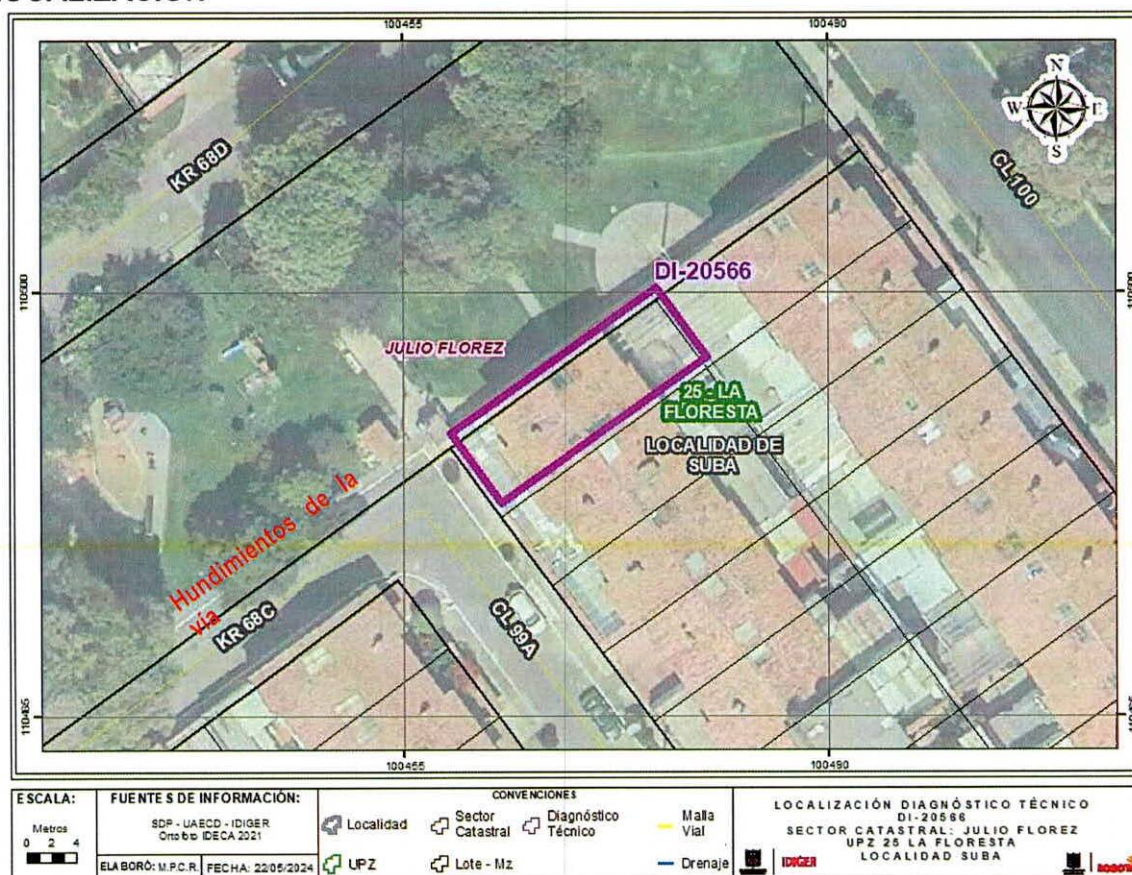


Figura 1. Localización del predio evaluado CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
1	CL 99A 68 B 74	AAA0058RTEP

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO		Código:	CR-FT-42
			Versión:	5
			Página:	4 de 8
			Vigente desde:	24/09/2021

8. DESCRIPCIÓN

El día 03 de mayo de 2024, personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al predio evaluado de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba, encontrando una zona relativamente plana, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se emplazan edificaciones de uno a dos niveles.

En el predio esquinero visitado se emplaza vivienda de dos niveles y cubierta, construida bajo un sistema estructural de pórticos en concreto y placas de entrepiso combinados con muros en mampostería confinados, vivienda con vetustez mayor a los 40 años aproximadamente, (ver fotografía 1).

El predio por el costado oriental colinda con vivienda de las mismas características y por el costado occidental con un parque del sector donde se localizan arboles de 10 y 20 metros de altura aproximadamente, (ver fotografía 2).

La vivienda por la parte exterior en el recubrimiento del muro perimetral del costado occidental presenta grietas de tendencia diagonal de 1 milímetro de abertura y longitudes de 2 y 3 metros aproximadamente.

En la parte interna en los muros divisorios de la vivienda presenta grietas de tendencia diagonal, vertical y horizontal de aberturas entre 2 y 3 milímetros, longitudes entre 0.50 y 2 metros aproximadamente, (ver fotografías 3, 4, 5 y 6).

En la parte externa frente a la vivienda costado sur se localiza la Carrera 68C, es una vía vehicular en carpeta asfáltica confinada a bordillos en concreto, la cual de igual manera colinda longitudinalmente con el parque de bolsillo; esta KR 68C, presenta hundimientos y agrietamiento tipo piel de cocodrilo en especial por todo el bordo occidental aferente al parque en comento, donde se observan empozamientos de aguas lluvias, (ver fotografías 7 y 8).

Quien atiende la visita comenta que hace un tiempo atrás en el parque talaron unos árboles de gran altura y que no sustrajeron las raíces lo que pueden estar resurgiendo y le pueden estar dañando la vivienda y la KR 68C; situación que con la evaluación ocular no fue posible precisar.

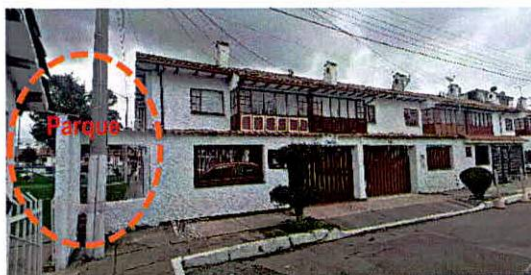
9. POSIBLES CAUSAS

- Posiblemente las grietas que presenta los muros de la vivienda estén relacionados con asentamientos diferenciales propios de la estructura.
- Así mismo es posible que las afectaciones y grietas de los muros de la vivienda estén relacionados con la vetustez, situación que a su vez junto con las afectaciones de la vía KR 68C, puede estar favorecidas ante efectos de succión y acción radicular de los árboles del parque aledaño costado occidental; así como la ausencia de intervenciones de mejoramiento y mantenimiento.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



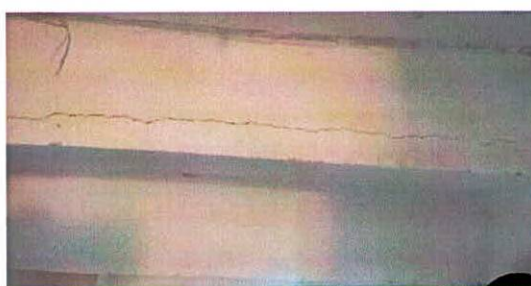
Fotografía 1. Vista de la vivienda emplazada en el predio evaluado.



Fotografía 2. Vista de la vivienda- parque colindante costado occidental



Fotografía 3. Vista general de grietas en muros divisorios de la vivienda evaluada



Fotografía 4. Vista general de grietas en muros divisorios de la vivienda evaluada.



Fotografía 5. Vista general de grietas en muros divisorios de la vivienda evaluada.



Fotografía 6. Vista general de grietas en muros divisorios de la vivienda evaluada.



Fotografía 7. Vista general de grietas y hundimientos en la KR 68C, frente a la vivienda evaluada.



Fotografía 8. Vista general de grietas, hundimientos y empozamiento de agua en la KR 68C, frente a la vivienda evaluada.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	6 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados sobre el predio evaluado en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
1	CL 99A 68 B 74	Pórticos en concreto y mampostería confinada	Residencial	2	Moderados

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	NO	x	¿CUAL?	Agrietamiento y hundimiento en la KR 68 C con CL 99A
----	----	---	--------	--

12. RIESGOS ASOCIADOS (Potenciales daños que se esperarían de no implementar las recomendaciones)

- Por posible aumento de los asentamientos diferenciales que se están presentando en la vivienda, puede existir la posibilidad de aumentar las grietas y afectar la parte estructural y no estructural de esta.
- Es posible que de presentarse un aumento en las grietas de los muros de la vivienda se pueda presentar colapso parcial y/o total del recubrimiento de muros y por ende de los mampuestos que conforman los respectivos muros.
- Es posible un aumento en el agrietamiento de la vía KR 68C, frente a la vivienda evaluada lo que puede aportar un aumento de los hundimientos y la deformación parcial y total de la estructura portante de la carpeta asfáltica de la vía.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vivienda de dos niveles emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de la vía KR 68C frente a la vivienda evaluada y emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba.
- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los árboles que se localizan en el parque costado occidental de la vivienda evaluada y emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la edificación de 2 niveles emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio por

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	7 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

los daños evidenciados en el momento de la visita. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas, ejemplo (sismo y otros).

- La estabilidad estructural y funcionalidad de la vía KR 68C frente a la vivienda evaluada y emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas.
- La estabilidad y funcionalidad de los árboles localizados en el parque al costado occidental de la vivienda evaluada y emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba, no se encuentra comprometida ante cargas normales de servicio. se desconoce su comportamiento ante cargas dinámicas

15. RECOMENDACIONES

En el marco de las funciones establecidas en el artículo 3 del Decreto Distrital 173 de 2014, el IDIGER en su calidad de autoridad técnica en la gestión del riesgo del Distrito Capital, se permite impartir las siguientes recomendaciones, con el ánimo de que sean debidamente asimiladas y acatadas por las autoridades territoriales, entidades públicas y privadas y la comunidad en general, y en consecuencia, se implementen las medidas pertinentes para atender oportunamente las situaciones de riesgo aquí identificadas, dado que la gestión del riesgo es una responsabilidad de TODOS los habitantes del territorio colombiano, según lo establece el artículo 2 de la Ley 1523 de 2012:

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los propietarios y/o responsables de la edificación de 2 niveles emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba, adelantar acciones de mantenimiento, reparación y/o mejoramiento de las áreas afectadas, con el fin que se garantice el buen comportamiento de sus instalaciones frente a cargas normales de servicio durante su vida útil. Es de anotar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional idóneo, y siguiendo la normativa legal vigente.
- A los propietarios y/o responsables de la edificación de 2 niveles emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba, en el caso de querer conocer el estado actual y real de la edificación, adelantar acciones encaminadas a determinar la capacidad y desempeño de la estructura del predio, para lo cual es necesario adelantar por parte de los responsables los estudios detallados de patología, vulnerabilidad estructural y geotecnia que determinen el nivel de daño que presentan los elementos estructurales y no estructurales afectados por los asentamientos diferenciales. Cabe mencionar que, de adelantarse dichos estudios, se deben tener en cuenta las recomendaciones que se deriven de estos, con el fin de garantizar el buen comportamiento de la estructura durante su vida útil.

	DIAGNÓSTICO TÉCNICO	Código:	CR-FT-42
		Versión:	5
		Página:	8 de 8
		Vigente desde:	24/09/2021

- A la secretaria Distrital de Ambiente SDA, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los individuos arbóreos localizados en el parque de bolsillo al costado occidental de la vivienda evaluada y emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del sector.
- A la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial UMV y Alcaldía Local de Suba, desde sus competencias, realizar la valoración de estabilidad de los tramos de la vía KR 68C frente a la vivienda evaluada y emplazada en el predio esquinero de dirección CL 99A 68 B 74 en el sector catastral Julio Flórez, de la Localidad de Suba, con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para evitar los riesgos asociados. De las acciones adelantadas, informar a la comunidad del conjunto residencial
- A la Alcaldía Local de Suba, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
 Firma: _____ Ing. Civil Reinaldo Puentes Vásquez Esp. Gerencia de Proyectos <i>Contratista</i>
16.2 Revisó
 Firma: _____ Nelson David Millán Delvalle Profesional Especializado cód. 222 Grado 23 <i>Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático</i>